

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
 INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 23
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.849.555
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		27.213
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		119.297
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		106.236
	99	Otros		13.061
09		APORTE FISCAL		6.703.045
	01	Libre		6.703.045
		GASTOS		6.849.555
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.714.121
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.021.073
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		114.361
	06	Equipos Informáticos		32.626
	07	Programas Informáticos	04	81.735

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 1
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 180
 El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 14 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 59.419
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional en Miles de \$ 3.766
 - En el Exterior en Miles de \$ 23.414
- d) Convenios con personas naturales
 - N° de personas 11
 - Miles de \$ 193.716
- 03 Incluye :
 Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 50.824
- 04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.